

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|--|--|--|--------------------------|--|
| 1. | *IEEM-SE-AE-01/2014 | José Caleb Vilchis Chávez | 8 de septiembre de 2014 18:40 horas | En contra del acuerdo IEEM-SEG-AE-001/2014 denominado por el que se da respuesta a la petición formulada por el C. José Caleb Vilchis Chávez, en fecha veintiséis de agosto del año dos mil catorce, con relación a su solicitud de registro para participar en el Concurso para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015. | 25 de septiembre de 2014 | ÚNICO. Se tiene por no interpuesto el recurso promovido por el C. José Caleb Vilchis Chávez, en contra del acuerdo número IEEM/JG/30/2014 denominado "Por el que se da respuesta a la petición formulada por el C. José Caleb Vilchis Chávez, en fecha veintiséis de agosto del año dos mil catorce, con relación a su solicitud de registro para participar en el concurso para la Integración de las Juntas Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2014-2015", aprobado por la Junta General de este Instituto, en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de agosto del año en curso, en términos del considerando tercero de la presente resolución. |
| 2. | *IEEM-SE-AE-02/2014 | Cristian Adriel Jaramillo Lujano | 1 de octubre de 2014 17:52 horas | Presenta inconformidad con relación de Aspirantes que pueden presentar a la última etapa del proceso de Designación de los miembros de los órganos desconcentrados del instituto. | 20 de octubre de 2014 | ÚNICO. Se sobresee el asunto especial promovido por el C. Cristian Adriel Jaramillo Lujano, en contra de la "Relación de Aspirantes que pueden presentarse a la última etapa del Proceso de Designación de los Miembros de los Órganos Desconcentrados del Instituto", publicada el 29 de septiembre de 2014 en la página web del Instituto Electoral del Estado de México, en términos del considerando tercero de la presente resolución. |
| 3. | *IEEM-SE-AE-03/2014 | Información obtenida del OSFEM. Base Primera y Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Vicente Romero Becerril | Vocal de Organización Junta Distrital III Temoaya, México. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento del C. Vicente Romero Becerril, como Vocal de Organización de la Junta Distrital número III, con cabecera en Temoaya, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Vicente Romero Becerril, Vocal de Organización Electoral, de la Junta Distrital número III, con cabecera en Temoaya, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|---|-------------------------------|--|-----------------------|---|
| 4. | *IEEM-SE-AE-04/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Primera y Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Ixchel Gisella Ortega Rivas | Lista de Reserva de Vocales de la Junta Distrital XXI Ecatepec, México. | 11 de febrero de 2015 | <p>PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento de la C. Ixchel Gisella Ortega Rivas, como integrante número uno de Lista de Reserva de la Junta Distrital número XXI, con cabecera en Ecatepec, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta de resolución.</p> <p>SEGUNDO. No ha lugar a acordar la exclusión de la C. Ixchel Gisella Ortega Rivas, de la Lista de Reserva de la Junta Distrital número XXI, con cabecera en Ecatepec, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución.</p> |
| 5. | *IEEM-SE-AE-05/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. PRD (RPCG/IEEM/004/2014) | Abigail Noyola Velasco | Vocal de Organización de la Junta Distrital XXXIII Ecatepec, México. | 11 de febrero de 2015 | <p>PRIMERO. No se acreditan los hechos aducidos en la petición del Lic. Javier Rivera Escalona, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, respecto a la infracción del requisito establecido en la Base Tercera fracción XIII de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución de la C. Abigail Noyola Velasco, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital número XXXIII, con cabecera en Ecatepec de Morelos, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución.</p> |
| 6. | *IEEM-SE-AE-06/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Primera y Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Israel Vargas Valdez | Lista de Reserva de Vocales de la Junta Distrital XLII Ecatepec, México. | 11 de febrero de 2015 | <p>PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento del C. Israel Vargas Valdez, como integrante número tres de la lista de reserva de la Junta Distrital número XLII, con cabecera en Ecatepec de Morelos, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO. No ha lugar a acordar la exclusión del C. Israel Vargas Valdez, de la lista de reserva de la Junta Distrital número XLII, con cabecera en Ecatepec de Morelos, México, en atención a las</p> |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|---------------------------|--|-------------------------------|--|-----------------------|--|
| | | | | | | consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de la presente resolución. |
| 7. | *IEM-SE-AE-07/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Primera y Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Ma. Guadalupe Garnica Crespo | Vocal de Organización de la Junta Distrital XLV Zinacantepec, México. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento de la C. Ma. Guadalupe Garnica Crespo, designada como Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital número XLV, con cabecera en Zinacantepec, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución de la C. Ma. Guadalupe Garnica Crespo, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital número XLV, con cabecera en Zinacantepec, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 8. | *IEM-SE-AE-08/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Pablo Flores Mendoza | Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 16 Axapusco, México. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento del C. Pablo Flores Mendoza, como Vocal de Capacitación de la Junta Municipal número 16, con sede en Axapusco, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Pablo Flores Mendoza, Vocal de Capacitación de la Junta Municipal número 16, con sede en Axapusco, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|---|--------------------------------|---|-----------------------|---|
| 9. | *IEEM-SE-AE-09/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Primera y Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Jesús Eduardo Román Sánchez | Lista de Reserva de Vocales de la Junta Municipal 29 Chiautla, México. | 11 de febrero de 2015 | <p>PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento del C. Jesús Eduardo Román Sánchez, como integrante número tres de la lista de reserva de la Junta Municipal número 29, con sede en Chiautla, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO. No ha lugar a acordar la exclusión del C. Jesús Eduardo Román Sánchez, de la lista de reserva de la Junta Municipal número 29, con sede en Chiautla, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de la presente resolución.</p> |
| 10. | *IEEM-SE-AE-10/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Primera y Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Vicente Isaid González Navarro | Vocal de Capacitación de la Junta Municipal 30 Chicoloapan, México. | 11 de febrero de 2015 | <p>PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en las Bases Primera y Tercera fracción XIII, de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Vicente Isaid González Navarro, Vocal de Capacitación de la Junta Municipal número 30, con sede en Chicoloapan, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución.</p> |
| 11. | *IEEM-SE-AE-11/2014 | Acuerdo IEEM/JG/38/2014 Base Tercera Fracción VIII de la Convocatoria. | Ángel Martín Miguel Ramírez | Aspirante a Vocal Municipal de la Junta Municipal 35 Ecatzingo, México. | 11 de febrero de 2015 | <p>PRIMERO. Se ratifica al C. Ángel Martín Miguel Ramírez, como integrante número dos de la lista de reserva de la Junta Municipal número 35, con sede en Ecatzingo, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO. No ha lugar a acordar la exclusión del C. Ángel Martín Miguel Ramírez, como integrante número dos de lista de reserva de la Junta Municipal número 35, con sede en Ecatzingo, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución.</p> |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|--|---------------------------------------|--|-----------------------|---|
| 12. | *IEEM-SE-AE-12/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Primera y Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Nemecio Ángel Arroyo Ortega | Lista de Reserva de Vocales de la Junta Municipal 38 Huixquilucan, México. | 11 de febrero de 2015 | ÚNICO. Se sobresee el presente asunto, en términos de lo manifestado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 13. | *IEEM-SE-AE-13/2014 | Base Tercera Fracción X de la Convocatoria. Maricela Aceves Navarro | Michelle Elizabeth Roviroza Hernández | Lista de Reserva de Vocales de la Junta Municipal 47 Jilotzingo, México. | 11 de febrero de 2015 | ÚNICO. Se SOBRESEE la objeción promovida en contra de la C. Michelle Elizabeth Roviroza Hernández, integrante de la Lista de Reserva de las Juntas Municipales, correspondiente a la Junta Municipal número 47, con sede en Jilotzingo, México, conforme a lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 14. | *IEEM-SE-AE-14/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Primera y Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Leonor Aguilar Quintero | Lista de Reserva de Vocales de la Junta Municipal 66 Otumba, México. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento de la C. Leonor Aguilar Quintero, como integrante número tres de Lista de Reserva de la Junta Municipal número 66, con sede en Otumba, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la exclusión de la C. Leonor Aguilar Quintero, de la Lista de Reserva de la Junta Municipal número 66, con sede en Otumba, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 15. | *IEEM-SE-AE-15/2014 | Base Tercera Fracción IX de la Convocatoria. Encuentro Social (PES/RIEEM/38/2014) | J. Encarnación Trejo Bonilla | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 90 Tenango del Aire, México. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita la petición del C. José Antonio Díaz Sánchez, Representante Propietario del Partido Político Nacional "Encuentro Social", respecto al requisito establecido en la fracción IX de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. J. Encarnación Trejo Bonilla, como Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 90, con sede en Tenango del Aire, México, en atención a |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|---|-------------------------------|---|-----------------------|--|
| | | | | | | las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 16. | *IEM-SE-AE-16/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Adán Hernández Mejía | Vocal de Organización de la Junta Municipal 97 Tequixquiac, México. | 11 de febrero de 2015 | ÚNICO. Se sobresee el presente asunto, en términos de lo manifestado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 17. | *IEM-SE-AE-17/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Miguel Ángel Ayala Sánchez | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 105 Tlalnepantla, México. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento del C. Miguel Ángel Ayala Sánchez, como Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 105, con sede en Tlalnepantla de Baz, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO y TERCERO de la presente resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución del C. Miguel Ángel Ayala Sánchez, como Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 105, con sede en Tlalnepantla de Baz, México, en atención a las consideraciones expresadas en los considerandos SEGUNDO y TERCERO de la presente resolución. |
| 18. | *IEM-SE-AE-18/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | José Víctor Mendoza Herrera | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 108 Tonatico, México. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento del C. José Víctor Mendoza Herrera, como Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 108, con sede en Tonatico, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución del C. José Víctor Mendoza Herrera, Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 108, con sede en Tonatico, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|--|-----------------------------------|---|-----------------------|--|
| | | | | | | SEGUNDO de esta resolución. |
| 19. | *IEEM-SE-AE-19/2014 | Información obtenida del OSFEM Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria (Antonio Diego Mauricio) | María del Carmen Hernández Ortuño | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal 122 Valle de Chalco, México. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita la petición del Lic. Antonio Diego Mauricio, respecto a la infracción de los requisitos establecidos en la fracción XIII de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución de la C. María del Carmen Hernández Ortuño, como Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 122, con sede en Valle de Chalco Solidaridad, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 20. | *IEEM-SE-AE-20/2014 | Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. Partido de la Revolución Democrática mediante oficio RCPG/IEEM/004/2014, se encuentra laborando en el Ayuntamiento de Ecatepec. | Lucrecia Lisbeth Escobar Méndez | Vocal de Organización de la Junta Distrital Electoral XXI con sede en Ecatepec. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita la petición del Lic. Javier Rivera Escalona representante propietario del Partido de la Revolución Democrática respecto a la infracción de los requisitos establecido en las Bases Primera y Tercera fracción XIII de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución de la C. Lucrecia Lisbeth Escobar Méndez, Vocal de Organización Electoral, de la Junta Distrital número XXII, con cabecera en Ecatepec de Morelos, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|---|-------------------------------|---|-----------------------|--|
| 21. | *IEEM-SE-AE-21/2014 | Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. Partido de la Revolución Democrática mediante oficio RCPG/IEEM/004/2014. Se encuentra laborando para SEDESOL. | Daniel Ramírez Villanueva | Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Electoral XXV con sede en Nezahualcóyotl. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita la petición del Lic. Javier Rivera Escalona representante propietario del Partido de la Revolución Democrática respecto a la infracción del requisito establecido en las Bases Primera y Tercera fracción XIII de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución del C. Daniel Ramírez Villanueva, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital número XXV, con cabecera en Nezahualcóyotl, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |
| 22. | *IEEM-SE-AE-22/2014 | Base Tercera Fracción XIX de la convocatoria Partido de la Revolución Democrática mediante oficio RCPG/IEEM/004/2014. (mal desempeño) | Rosa Isela Santos Cárdenas | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal Electoral 14 con sede en Atlacomulco. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita la petición del Lic. Javier Rivera Escalona representante propietario del Partido de la Revolución Democrática respecto a la infracción de los requisitos establecidos en las fracciones XII y XIX de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución de la C. Rosa Isela Santos Cárdenas, como Vocal Ejecutiva de la Junta Municipal número 14, con sede en Atlacomulco, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |
| 23. | *IEEM-SE-AE-23/2014 | Información obtenida del OSFEM. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Álvaro Oropeza Ángeles | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal Electoral 37 con sede en Hueyapoxtla. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en la fracción XIII, de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución del C. Álvaro Oropeza Ángeles, Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 37, con sede en Hueyapoxtla, México, en atención a las |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|--|---|--|-----------------------|---|
| | | | | | | consideraciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |
| 24. | *IEM-SE-AE-24/2014 | Maricela Aceves Navarro. | Olga Mendoza González y Celia Torres González | Vocal Ejecutivo y Vocal de Organización de la Junta Municipal Electoral 47 con sede en Jiquipilco. | 11 de febrero de 2015 | ÚNICO. Se DESECHA DE PLANO la objeción promovida en contra de las CC. Olga Mendoza González y Celia Torres González, designadas como Vocales Ejecutiva y de Organización Electoral, respectivamente, de la Junta Municipal número 47, con sede en Jilotzingo, México, conforme a lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 25. | *IEM-SE-AE-25/2014 | Información obtenida del OSFEM. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Jacobo Zarco Lechuga | Vocal de Organización de la Junta Municipal Electoral 52 con sede en Lerma. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en la fracción XIII, de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución del C. Jacobo Zarco Lechuga, Vocal de Organización Electoral, de la Junta Municipal número 52, con sede en Lerma, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |
| 26. | *IEM-SE-AE-26/2014 | Información obtenida del OSFEM. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | José Daniel Hernández Montes | Lista de Reserva de la Junta Municipal Electoral 52 con sede en Lerma. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en la fracción XIII, de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta de resolución. SEGUNDO. No ha lugar a remover al C. José Daniel Hernández Montes de la lista de reserva de la Junta Municipal número 52, con sede en Lerma, México, en atención a las manifestaciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|---|---|---|-----------------------|--|
| 27. | *IEEM-SE-AE-27/2014 | Rosalía López Hernández. Base Tercera Fracción XIX de la convocatoria | Minerva Macedo Cruz e Ivón Colín Calderón | Vocal de Organización y Vocal de Capacitación de la Junta Municipal Electoral 87 con sede en Temascaltepec. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita la petición de la C. Rosalía López Hernández, respecto a la infracción de los requisitos establecidos en las fracciones VIII, IX, XII y XIX de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución de las CC. Minerva Macedo Cruz e Ivonne Colín Calderón, como Vocales de Organización Electoral y de Capacitación, respectivamente, de la Junta Municipal número 87, con sede en Temascaltepec, México. |
| 28. | *IEEM-SE-AE-28/2014 | Información obtenida del OSFEM. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | José Yudiel Sánchez Medina | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal Electoral 94 con sede en Tepetlaoxtoc. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en la fracción XIII, de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a proponer la sustitución del C. José Yudiel Sánchez Medina, Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 94, con sede en Tepetlaoxtoc, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |
| 29. | *IEEM-SE-AE-29/2014 | Información obtenida del OSFEM. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Víctor Omar García Ramírez | Vocal de Capacitación de la Junta Municipal Electoral 105 con sede en Tlalnepantla. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en la fracción XIII, de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Víctor Omar García Ramírez, Vocal de Capacitación de la Junta Municipal número 105, con sede en Tlalnepantla de Baz, México, en atención a las manifestaciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|--|-------------------------------|--|-----------------------|---|
| 30. | *IEEM-SE-AE-30/2014 | Información obtenida del OSFEM. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Israel Hernández Colchado | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal Electoral 110 con sede en Tultitlán. | 11 de febrero de 2015 | <p>PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en la fracción XIII, de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Israel Hernández Colchado, Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 110, con sede en Tultitlán, México, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución.</p> |
| 31. | *IEEM-SE-AE-31/2014 | Objetado por el Partido de la Revolución Democrática. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Oscar Joaquín Azcué Lavalle | Vocal de Capacitación del Consejo Distrital Electoral número XXXVI con sede en Villa del Carbón. | 11 de febrero de 2015 | <p>PRIMERO. No se acredita la petición del Lic. Javier Rivera Escalona representante propietario del Partido de la Revolución Democrática respecto a la infracción del requisito establecido en la Base Tercera fracción XIII de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Oscar Joaquín Azcué Lavalle, Vocal de Capacitación de la Junta Distrital número XXXVI, con cabecera en Villa del Carbón, México, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución.</p> |
| 32. | *IEEM-SE-AE-32/2014 | Objetado por el Partido de la Revolución Democrática. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Mario Alberto Estrada Munguía | Vocal de Organización de la Junta Municipal número 33 con sede en Donato Guerra. | 11 de febrero de 2015 | <p>PRIMERO. No se acredita la petición del Lic. Javier Rivera Escalona representante propietario del Partido de la Revolución Democrática respecto a la infracción del requisitos establecidos en la Bases Primera y Tercera fracción XIII de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución.</p> <p>SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Mario Alberto Estrada Munguía, Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 33, con sede en Donato Guerra, México, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución.</p> |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|--|--|---|-----------------------|---|
| 33. | *IEEM-SE-AE-33/2014 | Objetado por el Partido de la Revolución Democrática. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Mario Salazar Quezada | Vocal de Capacitación del Consejo Distrital Electoral número XXXIII con sede en Ecatepec | 11 de febrero de 2015 | ÚNICO. Se sobresee el presente asunto , en términos de lo manifestado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 34. | *IEEM-SE-AE-034/2014 | Información obtenida del OSFEM. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Héctor Galicia Cadena | Vocal de Capacitación de la Junta Municipal Electoral 26 con sede en Chalco. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en las Bases Primera y Tercera fracción XIII, de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Héctor Galicia Cadena, Vocal de Capacitación de la Junta Municipal número 26, con sede en Chalco, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de la presente resolución. |
| 35. | *IEEM-SE-AE-035/2014 | Objeción presentada por el Partido Acción Nacional. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Javier Sánchez García | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 40 con sede en Ixtapaluca. | 11 de febrero de 2015 | ÚNICO. Se ordena la sustitución del C. Javier Sánchez García , como Vocal de Ejecutivo de la Junta Municipal número 40 con sede en Ixtapaluca, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 36. | *IEEM-SE-AE-036/2014 | Objeción presentada por Alonso Gracida Benítez y Bartolo Jorge González Arzate y por el Partido Movimiento Ciudadano. Base Tercera Fracción VIII de la Convocatoria. | Ana Silvia Franco Dávila y Carlos Romero Carpena | Vocal Ejecutivo y Vocal de Capacitación respectivamente, de la Junta Municipal número 44 con sede en Xalatlaco. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. Quedan subsistentes los nombramientos de los CC. Ana Silvia Franco Dávila y Carlos Romero Carpena, como Vocal Ejecutivo y Vocal de Capacitación, respectivamente de la Junta Municipal número 44, con sede en Xalatlaco, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución de los CC. Ana Silvia Franco Dávila y Carlos Romero Carpena, como Vocal Ejecutivo y Vocal de Capacitación, respectivamente de la Junta Municipal número 44, con sede en Xalatlaco, |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|---|--------------------------------|--|-----------------------|---|
| | | | | | | México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de la presente resolución. |
| 37. | *IEEM-SE-AE-037/2014 | Objeción presentada por el Partido de la Revolución Democrática. Base Tercera Fracción VIII de la Convocatoria. | Marco Antonio Galván Gutiérrez | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 109 con sede en Tultepec. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento del C. Marco Antonio Galván Gutiérrez, como Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 109 con sede en Tultepec, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Marco Antonio Galván Gutiérrez, Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 109 con sede en Tultepec, México, en atención a las consideraciones expresadas en el considerando SEGUNDO de esta resolución. |
| 38. | *IEEM-SE-AE-038/2014 | Objeción presentada por Rosalía López Hernández. Base Tercera Fracción VIII de la Convocatoria. | Carlos Colín García | Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 87 con sede en Temascaltepec. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en las fracciones II, VIII, IX, VIII, de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Carlos Colín García, Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal número 87, con sede en Temascaltepec, México, en atención a las manifestaciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |
| 39. | *IEEM-SE-AE-039/2014 | Objeción presentada por el Partido Acción Nacional. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Maricruz Valencia Buendía | Vocal Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral número XIII con sede en Atlacomulco. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. Queda subsistente el nombramiento de la C. Maricruz Valencia Buendía, como Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital número XIII, con cabecera en Atlacomulco, México, en términos de lo razonado en el considerando SEGUNDO de la presente resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Maricruz Valencia Buendía, Vocal Ejecutivo de |

Secretaría Ejecutiva
Subdirección de Medios de Impugnación
ASUNTOS ESPECIALES INTERPUESTOS ANTE EL CONSEJO GENERAL,
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015

| Nº. prog | Número de Expediente | Actor | Fecha y hora de interposición | Acto que se recurre | Fecha de resolución | Sentido de la Resolución |
|----------|----------------------|---|-------------------------------|---|-----------------------|--|
| | | | | | | la Junta Municipal número XIII, con cabecera en Atlacomulco, México, en atención a las manifestaciones expresadas en el considerando SEGUNDO de la presente resolución. |
| 40. | *IEEM-SE-AE-040/2014 | Información obtenida del OSFEM. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria. | Mónica Gordillo Reséndiz | LR2 en la Junta Municipal Electoral número 40 con sede en Ixtapaluca. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita el incumplimiento a lo establecido en la fracción XIII, de la Base Tercera de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución de la C. Mónica Gordillo Reséndiz, integrante número 2 de la Lista de Reserva de la Junta Municipal número 40 con sede en Ixtapaluca, México, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. |
| 41. | *IEEM-SE-AE-041/2014 | Objeción presentada por el C. Oscar Banda Hernández. Base Tercera Fracción XIII de la Convocatoria | Jesús Plaza Ferreira | Vocal de Organización del Consejo Distrital Electoral número XXVI con sede en Nezahualcóyotl. | 11 de febrero de 2015 | PRIMERO. No se acredita la petición del C. Oscar Banda Hernández, integrante número 1 de la Lista de Reserva, respecto a la infracción de los requisitos establecidos en la Base Tercera, fracción XIII, de la Convocatoria para Vocales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2014-2015, en términos de lo razonado en el considerando TERCERO de esta resolución. SEGUNDO. No ha lugar a acordar la sustitución del C. Jesús Plaza Ferreira, Vocal de Organización Electoral de la Junta Distrital número XXVI, con cabecera en Nezahualcóyotl, México, en atención a las manifestaciones expresadas en el considerando TERCERO de esta resolución. |